

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

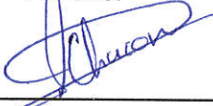
NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Consulta de Rehabilitación.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/06	
Consiste en otorgar atención especializada en rehabilitación a la población en situación de vulnerabilidad del municipio, con calidad, oportunidad y eficiencia, para su canalización o referencia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Art. 41, Fracciones X y XIV. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 4. Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Cuarta, Artículo 26. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.4.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Receta o Diagnóstico Médico según sea el caso.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona requiera algún proceso de rehabilitación por discapacidad temporal o permanente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitar Consulta de manera personal.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Usuario: Se presenta en las instalaciones de la CRIS del Sistema Municipal DIF y solicita consulta de rehabilitación. 2. Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad fechas para obtener una consulta de rehabilitación, agendada al paciente en la fecha disponible. 3. Usuario: Asiste el día y la hora acordados a las instalaciones de la CRIS del Sistema Municipal DIF y realiza el pago correspondiente. 4. Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido. 5. Médico Especialista: Recibe al paciente, valora, diagnostica y prescribe tratamiento médico y tipo de terapia requerida con documento soporte.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido.							
COSTO:	\$90.00		Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.				Dirección de Atención a la Discapacidad.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. María del Rayo González Villar					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros			NO. INT. Y EXT.:	310	
COLONIA:	Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
728	2872425		No Aplica.	No Aplica.	direcciongeneral@difsanmateoa tenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica.					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:	No Aplica.			MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	A cuantas sesiones tengo que asistir						
RESPUESTA:	De acuerdo al tratamiento indicado por el Especialista						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuánto dura la consulta						
RESPUESTA:	40 minutos aproximadamente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Qué población puede acudir						
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir						

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

El servicio de Consulta de rehabilitación tiene interacción directa con algún el servicio de Terapia de Rehabilitación.

ELABORÓ:  M.C. ZULMA CHACÓN VILLASEÑOR	VISTO BUENO:  C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/07/2025. COORDINACIÓN GENERAL DE MEDICINA REGULATORIA
--	---	--

